



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERÍA

# **AUSENTISMO POR ACCIDENTE LABORAL EN LA POBLACIÓN DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL AÑO 1994.**

## **AUTORES:**

Br. Altieri, Andrea  
Br. Bueno, Raquel  
Br. Ferrón, Delia  
Br. Giordano, Rosana  
Br. Novo, Sandra

Facultad de Enfermería  
BIBLIOTECA  
Hospital de Clínicas  
Av. Italia s/n 3er. Piso  
Montevideo - Uruguay

**Montevideo, 1996**

## INDICE

RESUMEN . . . . .	Pág.4.
INTRODUCCION . . . . .	Pág.5.
JUSTIFICACION Y OBJETIVOS . . . . .	Pág.6.
ANTECEDENTES Y DEFINICIONES CONCEPTUALES . . . . .	Pág.8.
RESULTADOS Y ANALISIS . . . . .	Pág.16.
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS . . . . .	Pág.21.
BIBLIOGRAFIA . . . . .	Pág.23.
ANEXOS. . . . .	Pág.26.

## RESUMEN

Teniendo en cuenta la gestión de la Licenciada en Enfermería como administradora de Servicios de Salud, y considerando el ausentismo laboral como elemento distorsionante de dicha gestión; ya sea en la actividad de enfermería como en la distribución de personal y la calidad de atención al usuario, se realizó un estudio sobre una de las causas del ausentismo : el accidente laboral.

Se vió qué peso tuvo dentro del ausentismo por certificación médica y cuáles fueron los tipos de accidentes laborales notificados al Banco de Seguros del Estado que dieron lugar a ausentismo.

Los resultados indican que fue poco significativo comparado con otras causas de ausentismo por certificación médica, y que los traumatismos y los accidentes cortopunzantes fueron los más notificados.

-----

## I N T R O D U C C I O N

Este trabajo realizado por cinco estudiantes de 4o. año del Instituto Nacional de Enfermería, pretende estudiar el ausentismo por accidente laboral en la población de enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", en el año 1994.

Para concretarlo se realizó un estudio retrospectivo y descriptivo de la observación de registros de la División Universitaria de la Salud, División Recursos Humanos y División Enfermería del Hospital, y una revisión teórica, a través de material bibliográfico y aporte de profesionales.

El ausentismo es un problema que como futuras licenciadas tendremos que enfrentar y deberemos tener en cuenta cuando planifiquemos y organicemos la tarea del personal a nuestro cargo, a fin de maximizar la gestión de los recursos humanos y de brindar el mejor servicio al usuario.

Es un hecho innegable que el accidente laboral es un problema en los diferentes campos de producción y así lo constatamos diariamente en la información de los medios masivos de comunicación.

El área de la Salud, no está alejada a esta problemática, para probablemente no sea de dominio público.

La población de enfermería está sometida a múltiples factores de riesgo :

- Factores biológicos,
- Factores físicos,
- Factores químicos,
- Factores psicosociales .

Estos factores pueden causar accidentes, precipitar una enfermedad o disminuir la calidad de desempeño profesional.

Independientemente de la causa que lo origine, el ausentismo tiene sobre el personal múltiples repercusiones:

- genera tensiones,
- supone redistribución de tareas,
- pérdida de entrenamiento en la labor diaria,
- alteración de los regímenes de libres,
- disminución de las percepciones económicas, etc.

El presente informe tiene como propósito identificar los accidentes laborales que han sido notificados ante el Banco de Seguros del Estado (BSE) y que generaron ausentismo; y su importancia dentro del total del ausentismo por certificación médica.

Las limitaciones encontradas para la realización de este trabajo fueron la escasez de información y/o la dificultad para acceder a la misma.

### JUSTIFICACIONES

1) La relación existente entre la temática y la salud ocupacional, que reviste una creciente importancia a nivel nacional e internacional.

2) La falta de un estudio anterior en el Hospital de Clínicas que permita conocer la magnitud del accidente laboral.

3) La importancia de conocer el ausentismo en Enfermería, para la gestión administradora del personal que afecta directamente al usuario y al Servicio.

## OBJETIVOS

### Objetivo General.

Identificar las características y magnitud del ausentismo por accidente laboral en el año 1994, en la población de Enfermería del Hospital de Clínicas.

### Objetivos Específicos.

1) Determinar los diversos tipos de accidentes laborales notificados ante el Banco de Seguros del Estado que generaron ausentismo y cuánto representa cada uno en el total.

2) Conocer el porcentaje de auxiliares y licenciadas de Enfermería que se ausentaron por accidente laboral en el total de enfermeras que trabajaron en el Hospital de Clínicas en el año 1994.

3) Determinar el porcentaje del ausentismo por accidente laboral, frente del ausentismo por certificación médica.

-----

## ANTECEDENTES Y DEFINICIONES CONCEPTUALES

En los últimos veinte años, el ausentismo laboral se ha convertido en uno de los más graves problemas económicos de la sociedad industrial.

Algunos sectores atribuyen este ausentismo laboral creciente, a que los empresarios conceden en la actualidad beneficios complementarios más amplios. Otros lo atribuyen al incremento de las tensiones que produce nuestra compleja sociedad. (1)

El principal tipo de ausentismo es el atribuido a incapacidad ( sea por enfermedad o accidente); ocupando las 3/4 partes del ausentismo industrial. (2)

En nuestro país, sólo por accidente de trabajo, sin contar los de tránsito, ni los ocurridos en el hogar, se registran más de 30.000 casos por año, con 700 trabajadores que quedan incapacitados permanentemente; y más de 60 que pierden la vida. (3)

Según estadísticas nacionales del año 1991-1992, los tipos de lesiones o agresiones causantes de accidentes con mayor importancia relativa, fueron :

- las contusiones,
- contusiones y aplastamientos, con 28,01 %, siguiéndole
- cortes, laceraciones y pinchazos, con 26,5 % ( en un total de 66.548 siniestros estudiados). (4)

---

(1) Buziano, E. Medicina de Enfermería. Rizzoli-Sólvat-Barcelona, 1994.

(2) Benedit, M. La ausencia «plantar» al trabajo. Revista Interprofesional del Trabajo 20/1990, Sabadell.

(3) Bazzi, S. El riesgo ocupacional a lo largo de la vida. En el Anuario del Fondo de Seguros, Bazzani y Rizzo S.A. Montevideo, 1992.

(4) S.B.E. Análisis de Siniestros, No.12, Año 1991-92, Montevideo, 1993.

INSTITUTO URUGUAYO  
DE BIBLIOTECA  
Y DOCUMENTACIÓN  
AL CALLE SAN CARLOS 1500  
MONTEVIDEO - URUGUAY

La tasa anual de ausentismo, por todas las causas entre los trabajadores sanitarios, es de 7 días al año. (Bureau of National Affairs, 1983) (5)

Queriendo recabar información sobre el ausentismo en el Hospital de Clínicas, encontramos que los últimos informes corresponden a siete meses del año 1991.

De estos no se extrae información sobre ausentismo por accidente laboral.

Lo más contundente es que la certificación médica es dentro del ausentismo global, la causa de mayor peso, constituyendo un promedio de 67% de los días de ausentismo mensual.

Según un estudio llevado a cabo en 1973, en el "Veterans Association Health System", se demostró que entre el Personal de Enfermería se registra un mayor porcentaje de ausentismo por accidente laboral que en otras categorías de trabajadores sanitarios.

Las lesiones más comunes fueron las de columna y miembros inferiores, relacionados con los esfuerzos de mover a los pacientes y las heridas incisivas. (5)

En un estudio realizado en una Institución Pública de Montevideo, en 1994-1995, se concluyó que el 1% de las causas de las certificaciones médicas era por accidente laboral. (6)

Según un trabajo realizado en el Hospital Militar de Montevideo, sobre accidentes cortopunzantes, sólo el 16,7 % de los mismos fueron notificados, existiendo un subregistro del 83,3 %. (7)

---

(5) Gillies, B. Gestión de Enfermería. DC CIT.  
(6) Senatro, D. Ausentismo laboral de causas médicas en una Institución Pública. Montevideo, 1995. (Monografía Inédita).  
(7) Verde, J. Accidentes cortopunzantes e enfoque de riesgo. Montevideo, 1995. (Monografía Inédita).

Dependiendo de la amplitud con que enfoquemos el tema, diversas son las definiciones sobre el ausentismo.

A los efectos de este trabajo, podemos definir el ausentismo como: ".... la pérdida de horas o días de trabajo indeseablemente de la causa que lo origine". (8)

El Hospital de Clínicas ha adoptado este concepto haciendo la distinción entre: las ausencias autorizadas, entre las que encontramos las ausencias por certificación médica, y

- las ausencias no autorizadas.

En un sentido más restringido, la Asociación Internacional de Salud Ocupacional, lo define como: "..... la ausencia al trabajo atribuida a enfermedad o accidente, y aceptada como tal por la Empresa y la Seguridad Social". (9)

A los efectos de nuestra investigación, hemos de ahondar en algunos términos, puesto que el objeto de estudio es el accidente laboral con certificación médica que generó ausentismo.

Entendemos por ausentismo con certificación médica a los días que el obrero pierde de trabajar por todas las causas médicas justificables como:

- accidente laboral,
- enfermedad común o profesional,
- complicaciones del parto y puerperio (condiciones fisiológicas del parto y puerperio);

mientras que el ausentismo por accidente laboral son los días que el obrero pierde de trabajar en razón de un accidente laboral debidamente notificado ante el Banco de Seguros del Estado.

---

8. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. División de Salud Ocupacional. Factores de riesgo psicosocial en la organización laboral. Colombia, 1984.  
p. 1318.

Se utilizarán dos métodos para cuantificarlo :

- El tiempo promedio de ausencia (TP) : es el promedio de días ausentados en 1994 por accidente laboral, por cada integrante de la población de estudio.

- El índice de severidad (IS) : es el número de días ausentados por persona por cada 100 días potenciales de trabajo.

Definimos al accidente laboral, como un acontecimiento que conlleva un daño orgánico o una alteración funcional, y que se produce en ocasión del trabajo y como consecuencia directa de los factores de riesgo laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo define como : " ..... todo suceso imprevisto y repentino que sobreviene por causa o en ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera, siempre y cuando no haya sido deliberado o por culpa de la víctima". (10)

Esta definición tiene un claro sesgo jurídico pues se define el accidente a los efectos de una indemnización. No obstante ello, nuestra legislación declara que : " Los siniestrados mantienen el derecho a la indemnización, aún cuando el accidente se haya producido mediante culpa leve o grave de parte de aquellos o por caso fortuito o fuerza mayor, pero lo pierden en el caso de haberlo provocado dolosamente.

También pierden el derecho a la indemnización, cuando intencionalmente agraven sus lesiones ". (11)

---

(10) OIT, 1981 Ley 16.074 de la República Oriental del Uruguay, Octubre de 1989, Capítulo 11, Artículo 9.

También nuestra legislación (12) establece que : " No será considerado accidente de trabajo el que sufra un obrero o empleado en el trayecto s/o lugar de desempeño de sus tareas, salvo que medie alguna de estas circunstancias :

- a) Que estuviera desempeñando tareas específicas ordenadas por el patrono.

- b) Que éste hubiera tomado a su cargo el transporte del trabajador.

- c) Que el acceso al establecimiento ofrezca riesgos especiales".

El Banco de Seguros del Estado considera el accidente laboral como tal, cuando su consecuencia ( ya sea incapacidad temporal o definitiva, o enfermedad profesional) es manifiesta, pudiendo coincidir o no con el momento de ocurrido el accidente.

Por ejemplo : si se denuncia un accidente corto punzante ocasionado por una aguja contaminada con el virus HIV de Inmunodeficiencia Humana, queda el registro del hecho sin considerarse accidente laboral ( por el momento sin repercusión económica para el Banco de Seguros del Estado y sin generar ausentismo por accidente laboral) hasta no demostrarse la transmisión del virus al accidentado.

Si esto se confirma se lo indemnizará desde el primer día de ocurrido el accidente, y si se trata de una incapacidad o enfermedad definitivas , se le otorgará una pensión vitalicia cuyo valor dependerá del tipo de incapacidad o enfermedad generadas.

---

(12) 1918. Español 11. Artículo 24.

Mediremos el accidente laboral según tipos de accidentes, es decir, según los mecanismos adyacentes del mismo, distinguiendo entre los más frecuentes :

a) Accidente corto-punzante : lesión de los tejidos blandos ocasionada por agentes físicos ( que producen corte o punción) y que están previamente contaminados con fluidos corporales de un paciente. (13)

b) Traumatismos : término general que comprende las lesiones internas o externas provocadas por una violencia exterior  
14). Comprende lesiones óseas :  
- fracturas,  
- fisuras ), y

lesiones de las partes blandas :

- esguinces.
- luxaciones.
- heridas.

c) Quemaduras : lesión producida en los tejidos por diversos agentes ( físicos, químicos, etc.).

Según la intensidad de la lesión se dividen en tres grados:

1) eritema - que se caracteriza por un enrojecimiento de la zona lesionada.

2) flictema - que se caracteriza por el acúmulo sub-epitelial de un fluido seroso.

3) úlcera - es una lesión que por definición es más profunda, con alteración de la integridad de la piel.

---

13. De Sandoz, E. y cols. Epidemiología de heridas causadas por  
a) trabajos de agujas en personal clínico. AMJ. MED. 1981.  
14. Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas. Salvat, 18  
de 1984.

d) Intoxicaciones : envenenamiento, especialmente, estado crónico de envenenamiento por la absorción continua de pequeñas cantidades de un tóxico endógeno o exógeno toxicosis. (15).

Es un estado que surge como consecuencia de la penetración de la sustancia tóxica en el cuerpo, o la acumulación de sustancias dañinas producidas por el mismo organismo.

La absorción de los tóxicos exógenos puede ser por diversas vías:

- la piel,
- aparato digestivo,
- aparato respiratorio , etc.

e) Contaminación con fluidos corporales : es el contacto de mucosas y/o piel no integra ( con eczemas, laceración, quemadura, corte, etc.) con dichos fluidos cuando estos contengan gérmenes patógenos ( bacterias, virus, hongos, protozoarios, etc.)

FLUIDOS CORPORALES son aquellos que en forma natural, artificial o patológica, salen al exterior.

Ellos son :

- orina,
- sangre,
- semen,

- secreciones (vaginales, lacrimales, mucopurulentas)
- saliva,
- bilis,
- materia fecal.

El obrero víctima de un accidente laboral o su representante, podrá denunciarlo ante el Banco de Seguros de Estado, sucursales o agencias, en un plazo de quince días consecutivos.

La denuncia por accidente laboral en el Hospital d Clínicas, desencadena una serie de pasos que pasaremos detallar :

- El accidentado debe ir a Recursos Humanos, Sector Beneficios Sociales, donde hace la denuncia por escrito.

Allí le es entregado un formulario de tres vías , el cual debe ser llevado a Sueldos, donde se le promedian los último seis meses de sueldo, a los efectos de una indemnización, si fuera necesaria.

Con el formulario concurre al Banco de Seguros del Estado donde es visto por un médico, quien determina próximos controles y/o días de ausentismo.

En este último caso, luego que la persona tiene alta definitiva , se dirige nuevamente a Beneficios Sociales con la boleta donde consta el alta que se adjunta a la denuncia.

Aquí se deriva a la persona a la División Universitaria de la Salud, con un pase informando el accidente y los días ausentados requeridos, quien los certifica y por último, en Recursos Humanos, Sector Contralor de Asistencia, se pasa la certificación a la tarjeta personal de entrada y salida. (Ver en Anexos el informe de denuncia de accidente laboral.

## RESULTADOS Y ANALISIS

El ausentismo por accidente laboral en la población de Enfermería del Hospital de Clínicas, fue de un total de 16 días (0,89 %) dentro del ausentismo por certificación médica (14025 días), por lo que podemos concluir que el peso de accidente laboral como generador de ausencias es poco significativo con respecto al resto que requirieron certificación médica.

Este resultado es similar al hallado en el trabajo realizado en una Institución Pública de Montevideo, en el año 1995 (16), donde se concluyó que el 1 % del ausentismo por certificación médica correspondió al causado por accidente laboral.

Analizando el ausentismo por accidente laboral por escalafón, se observa un mayor número de Licenciadas: 5 de 14 (3,47 %); frente a 11 de 546 Auxiliares (1,95 %).

\*( 144 y 546 son datos promediales del Personal de Enfermería que trabajaba en el Hospital de Clínicas en el año 1994).

En la TABLA I (pág. siguiente) vemos que del total de 1 personas que se ausentaron por accidente laboral, se destaca que el 68,75 % correspondió a auxiliares, frente al 31,25 % de las licenciadas.

---

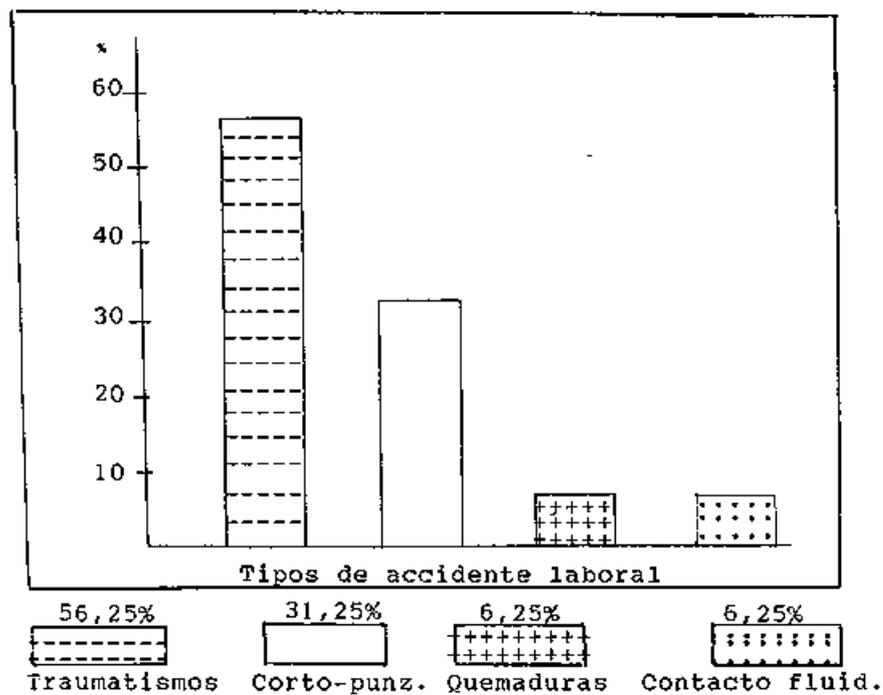
(16) Bastero, S. Ausentismo laboral de causas médicas en una Institución Pública. OP CIT.

T A B L A I  
TIPOS DE ACCIDENTES LABORALES QUE GENERARON  
AUSENTISMO EN LA POBLACION DE ENFERMERIA DEL  
HOSPITAL DE CLINICAS EN 1974

Tipos de accid.	Personal Enfermería		AUX		LIC		TOTAL	
	accident.	casos	%	casos	%	casos	%	
TRAUMATISMOS		5	31,25	4	25,00	9	56,25	
CORTO-PUNZANTES		4	25,00	1	6,25	5	31,25	
QUEMADURAS		1	6,25	-	-	1	6,25	
CONTACTO FLUID.CORP.		1	6,25	-	-	1	6,25	
T O T A L		11	68,75	5	31,25	16	100	

GRAFICO I

TIPOS DE ACCIDENTES LABORALES QUE ORIGINARON AUSENTISMO



Estudiando los tipos de accidente laboral, se destaca que los traumatismos fueron los más notificados ( 56,25%), seguidos por los corto-punzantes (31,25 %). lo cual coincide con el informe proporcionado por el Banco de Seguros del Estado, en el que se relevan las causas más frecuentes de accidente laboral. (17)

17. Banco de Seguros del Estado. Análisis de siniestros.

**T A B L A . . I I**  
**TIPOS DE ACCIDENTE Y DIAS DE AUSENTISMO**

TIPOS ACCID.	DIAS AUSENTISMO POR ACCID.LAB.	* FA	%	FR	%
TRAUMATISMOS		95		75,40	
CORTO-PUNZANTES		9		7,14	
QUEMADURAS		16		12,70	
CONTACTO FLUID.CORP.		6		4,76	
T O T A L		126		100,00	

\* FA : Frecuencia Absoluta - FR : Frecuencia Relativa.

Estudiando los accidentes laborales que generaron más ausentismo se destaca que fueron en primer lugar los traumatismos ( 75,40 % ), lo que puede explicarse debido a que es el tipo de accidente más frecuente dentro de los notificados al Banco de Seguros, quizá por ser el de mayor magnitud; y en segundo lugar las quemaduras.

T A B L A I I I  
PROMEDIO DE DIAS PARA CADA TIPO DE ACCIDENTE

TIPOS	CASOS	DIAS	PROMEDIO DIAS/CASOS
TRAUMATISMOS	9	95	10,50
QUEMADURAS	1	16	16,00
CGRTO-PUNZANTES	5	9	1,80
CONTACTO FLUID.CORP.	1	6	6,00

Estudiando el número de días de ausentismo que correspondería a l caso de cada tipo de accidente laboral, se destaca que la quemadura es la que requirió más días (16), seguida del traumatismo ( 10,50 días).

Analizando el índice de severidad del ausentismo por accidente laboral, se encontró que se perdieron 2,52 días por persona por cada 100 días potenciales de trabajo.

El tiempo promedio anual de días perdidos por persona ausentada por accidente laboral, fue de 7,87 días, lo que podría compararse con los 7 días de ausentismo por todas las causas en la población sanitaria según Bureau National Affair. (18)

---

(18) Gillies, D. Gestión de Enfermería, OP CIT.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Previo a la realización de este trabajo, basados en la intuición e información de los medios masivos de comunicación, suponíamos que el ausentismo por accidente laboral representaría un porcentaje mayor que el encontrado.

Si bien se concluye que el accidente laboral es poco significativo como causa de ausencias, pensamos que esto podría no ser representativo de la realidad, ya que :

- Sólo se consideraron los accidentes denunciados al Banco de Seguros del Estado que originaron ausentismo.

- Existen accidentes laborales no denunciados ante el Banco de Seguros del Estado. A modo de ejemplo en la División Recursos Humanos del Hospital de Clínicas hay 13 denuncias de accidentes que no fueron notificados al Banco.

Consideramos que sería importante conocer los motivos por los cuales las personas no notificaron los accidentes laborales ante lo que presumimos que puede ser porque :

- Desconocen que el evento constituye un accidente laboral.

- Desconocen los trámites que tienen que seguir.

- Desconocen la importancia del registro del mismo.

- Si necesitan certificarse como consecuencia del accidente laboral, en lugar de hacerlo como tal, lo hacen como una enfermedad común, ya que no implica diferencia alguna en sus ingresos económicos y se evitan pérdidas de tiempo en trámites.

Cabe destacar que en este caso, si la persona quedara con alguna incapacidad, no sería retribuida económicamente porque no consta el accidente laboral ante el Banco de Seguros de Estado.

Creemos necesario informar al personal sobre la importancia del registro del accidente laboral en el Banco de Seguros, ya sea por beneficio propio (frente a la necesidad de controles periódicos o, a posibles consecuencias físicas que puedan evitarse o remunerarse) y por permitir un control estadístico de los accidentes laborales que oriente a implementar cuidados y programas preventivos o tareas educativas, y a preparar un ambiente físico adecuado que evite los accidentes.

También sería importante conocer las causas y factores de riesgo de los mismos y en base a ello educar al personal en cuanto a las medidas internacionales de seguridad para evitarlos, ya que como administradoras de un Servicio, no podemos olvidar la gestión de Recursos Humanos con el fin de maximizar la calidad de atención.

## BIBLIOGRAFIA

1. BAZZI , S. El Riesgo Innecesario : ¿ rol de vida ?. En Anuario 1996 del Banco de Seguros del Estado. Barreiro y Forns S.A. Montevideo, 1996.
2. BEHEREND , H. La Ausencia Voluntaria al Trabajo. Revista Internacional del Trabajo. Ginebra.2/1950.
3. BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Análisis de Siniestros. No. 15. Años 1991-1992. Montevideo, 1993.
4. BONALES , F. Y COL. Metodología de la Investigación Científica. Ed. O.P.S. 1989.
5. CARRERO , L. Investigación Científica en Enfermería. Edit. Interamericana. Mexico, 1987.
6. CARLEVARO , P. Protocolo de la Investigación. Revista Médica del Uruguay. Vol. 1. No.(1) 25. Época Nov.1985. Pág. 22-28. Montevideo.
7. DENATRO , D. Ausentismo Laboral de Causas Médicas en una Institución Pública. Montevideo, 1985. (Monografía inédita).
8. SECRETO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO No. 641/973. Cap. 2. Montevideo.
9. DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS. Salvat. 1984. 12a. Edición.

- 11) GILLIES , D. Gestión de Enfermería. Masson-Salvat. Barcelona. 1994.
- 12) LEY PODER LEGISLATIVO 16.074 DE LA R.D.U., del 10 de OCTUBRE de 1989. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Montevideo. 1989.
- 13) Mc KORNICK, R. Y COL. Epidemiología de Heridas Causadas por Pinchazos de Agujas en Personal Clínico. A.M.J. MED. 1981.
- 14) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.División Salud Ocupacional de Colombia. Factores de Riesgo Psicosocial en la Organización Laboral. Colombia. 1984.
- 15) PARRAMONDA . M.; RODRIGUEZ , N. Certificación Médica del Ausentismo Laboral. Montevideo. 1986.
- 16) PARMEGGIANI, E. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Vol. 1. Editorial Fareso. 1a. Ed. Madrid. 1989.
- 17) PEREZ CHAVES, M. Análisis Descriptivo del Ausentismo Laboral por Enfermedad correspondiente al Area III de Atención Primaria de Madrid. España. 1992. (Monografía inédita).
- 18) POLIT, D. HUNGLER, B. Investigación Científica en Ciencias de la Salud. Editorial Interamericana. 2a. Ed. México. 1985.
- 19) REGLAMENTO DE REGIMEN DE TRABAJO DEL HOSPITAL DE CLINICAS, aprobado el 1/1/69, 4/5/85; y en el CODICEN, el 26/5/71.
- 20) TAMAYO Y TAMAYO. Metodología Formal de la Investigación Científica. Editorial Limusa. 1a. Ed. México. 1990.
- 21) TAMAYO Y TAMAYO. El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa. 2a. Ed. México. 1987.

21) VERDE, J. Accidentes Corto-punzantes; Enfoque de Riesgo  
Montevideo, 1995. (Monografía inédita).

22) ZURRO, M.; CANO, P. Atención Primaria; Conceptos e  
Organización y Práctica Clínica. Editorial Doyma. 3a. Ed.  
España, 1994.

-----

SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
MEDICA Y ODONTOLÓGICA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
MONTEVIDEO - URUGUAY

0115T

A N E X O S

Fecha del Informe

FORMULARIO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DEL PERSONAL

ILY 16,074

Nombre del funcionario accidentado (completo).....  
Fecha de nacimiento.....  
Fecha de ingreso al Hospital.....  
No de Identificación.....  
Edad: años Estado Civil ..... Cargo ..... C.I.....  
Domicilio: ..... entre.....  
Fecha del accidente..... Hora .....  
Abandonó el trabajo: fecha.....  
Horas de Trabajo del Sinistrado en el día del accidente.....

Descripción del Accidente:

Lesión producida:

Quién prestó los primeros Auxilios .....

Encargado de supervisar el trabajo en el momento del accidente:

Nombre:..... Cargo:.....

TESTIGOS:

Nombre.....C.I.....

Domicilio.....

Nombre.....C.I.....

Domicilio.....

Firma de Jefatura responsable

l.º reloj:

YdelaF